



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y PRORROGA DE CONTRATO CON PROVEEDOR ESCAMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA LTDA.

DECRETO N° 7521 /
CHILLÁN VIEJO, 07 DIC 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra A, "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicio conexo respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de las Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

2.- La necesidad de contar con servicio para provisión y obras para la reparación de semáforos de la Comuna de Chillan Viejo con el proveedor **ESCAMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA LTDA., Rut 76.128.021-K**, por un periodo hasta que se adjudique el nuevo contrato de suministros mediante licitación pública, siempre que no exceda el 31 de enero de 2022.

3.- El llamado a Licitación Publica ID 3671-76-LE21 para adjudicar el nuevo contrato de suministro provisión y obras para la reparación de semáforos de la Comuna de Chillan Viejo que se encuentra en proceso.

4.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

5.- El D.A. 3810 del 22.12.2021 que aprueba contrato de licitación pública N°44/2020, ID3671-44-LE20, "SUMINISTRO PARA PROVISION Y OBRAS PARA LA REPARACION DE SEMAFOROS DE LA COMUNA"

6.- La necesidad de mantener operativo los dispositivos que regulan el trayecto de los vehículos en la comuna y evitar accidentes de tránsito.

7.- Anexo de fecha 07.12.2021 que prorroga vigencia del contrato hasta el 31.01.2022.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, Trato Directo **ESCAMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA LTDA**, Rut 76.128.021-k, por el servicio provisión y obras para la reparación de semáforos de la Comuna de Chillan Viejo.

BIEN/SERVICIO	:	Servicio provisión y obras para la reparación de semáforos
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de contar con el servicio provisión y obras para la reparación de semáforos de la comuna de Chillan Viejo de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra "a" del reglamento vigente de la ley n° 19.886 y considerando que su monto no supera las 1.000 UTM y es indispensable contar con este servicio, de mantener operativo los dispositivos que regulan el trayecto de los vehículos en la comuna y evitar accidentes de tránsito, mientras se lleva a cabo la licitación ID 3671-76-LE21.
PROVEEDOR	:	ESCAMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA LTDA., Rut 76.128.021-K
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 10 N° 7 Letra A, "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicio conexo respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las



**DIRECCION DE TRANSITO
Municipalidad de Chillán Viejo**

	necesidades de las Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".
CONCLUSION	: De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza el Trato directo para la prórroga de contrato de suministro de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "a" del reglamento de la ley N°19.886


DIRECTORA TRANSITO(S)

2.- Autoriza prórroga de contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y empresa Escamet Ingeniería y Construcción Cabezas y Leiva Ltda. Rut. 76.128.021-k, con vigencia desde el 07 de diciembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

3.- EMÍTANSE, las órdenes de compra correspondientes, a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a cada solicitud entregada.

4.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**LORENA MONTI OLATE
ALCALDESA (S)**

LMO/RBF/DES/RAP/rap

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; DAF; Dpto. Tránsito.





**PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA
LA PROVISION Y OBRAS PARA LA REPARACION DE SEMAFOROS**

En Chillán Viejo, a 07 de diciembre 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo, representada por su Alcalde **JORGE DEL POZO PASTENE** cédula de identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio y la empresa **ESCAMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA LTDA.** RUT N°76.128.021-K, con domicilio en Calle Mariano Egaña N°1461 comuna Chillán Viejo, representada por el señor **Víctor Hugo Cabezas Muñoz**, cédula de Identidad N° [REDACTED] 3, en adelante el "Proveedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan en prorrogar el contrato de suministro licitación Pública ID 3671-44-LE20, "SUMINISTRO PARA PROVISION Y OBRAS PARA LA REPARACION DE SEMAFOROS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".

SEGUNDO: la vigencia de la presente prorroga corresponde al periodo entre el 07.12.2021 y el 31.01.2022.

TERCERO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

ESCAMET LIMITADA
CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD
Y SEGURIDAD VIAL
RUT: 76.128.021 - K

VICTOR HUGO CABEZAS MUÑOZ
C.I. N° [REDACTED]

LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES/RAP/rap